

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4924354



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 113910

SANTIAGO, 29 de Septiembre de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°  
281.007 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Aura Alicia VANEGAS ARAGON de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 17/06/2014 hasta el 17/06/2015, con su empleador SOCIEDAD COMERCIAL FIESTAMANIA LIMITADA.
  2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
  3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

## **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

del Departamento de Estado  
Sello del Ministerio del Interior y Seguridad Pública  
  
Dpto. Contraloría General y Inspectoría  
CATHERINE ALBORCA SILVA  
TERCERA ÁREA VISAS (S)

RSD/PVS/VGL/SSC  
[323] 29/09/2014

[525] 25, 65, 2

## DISTRIBUCIÓN:

## 1.- Policia Internacional 2.- Auxilio

## 2.- Archivo